

**PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN
EJERCICIO 2022**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se elabora el siguiente Plan Anual Normativo para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Canal de Berdun. (Huesca)

ÁREA PROMOTORA	DENOMINACIÓN DE LA NORMA	ACCIÓN PREVISTA
SERVICIOS GENERALES	Creación Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de Basuras	CREACIÓN
SERVICIOS GENERALES	Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios DEPORTIVOS	CREACIÓN
SERVICIOS GENERALES	Creación Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio en el Centro de Día de Berdun	Modificación/ Revisión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 133.1 de la LPAC, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento de Canal de Berdún , a fin de recabar la opinión de los vecinos y de las organizaciones más representativas, como sujetos potencialmente afectados por las futuras normas. La consulta pretende recabar la opinión de los sujetos potencialmente afectados en relación a:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- La necesidad y oportunidad de su aprobación
- Los objetivos de la norma
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Si la norma afectase a los derechos e intereses legítimos de las personas, se publicará el texto en el portal web, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales sean convenientes.

La modificación de las normas indicadas resulta obligada bien por mandato de una Ley, o bien por la necesidad de su puesta al día, por adaptación de la misma a nuevas situaciones, o por la conveniencia de adaptar tasas, precios públicos o tributos establecidos en ellas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE